



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

15 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por los Señores ROBLEDO ALBERTO, DNI. 14.835.986 y PINTOS VIVIANA, DNI. 25.793.503 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso del menor para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de Pesos **TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00)** a favor del Sr. ROBLEDO ALBERTO, DNI. 14.835.986 y de Pesos **ONCE MIL QUINIETOS (\$ 11.500,00)** a favor de la Sra. PINTOS VIVIANA, DNI. 25.793.503 para solventar costos de provisión de cristales para anteojos para su utilización respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombrados, atento los fundamentos expuestos y cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los armazones/cristales solicitados según el siguiente detalle:

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de Pesos **ONCE MIL QUINIETOS (\$ 11.500,00)** (por la provisión de **cristales** y para la Sra. Pintos Viviana;

-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de Pesos **TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00)** (por la provisión de cristales para anteojos para el Sr. Robledo Alberto). El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 553

Dr. José Matías Balearnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

